



Boletín nº 41

08 de noviembre de 2018



metro

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY DE BUENOS AIRES



**PRESUPUESTO ANUAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 58 COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE AGOSTO DE 2018 Y EL 31 DE
JULIO DE 2019**

VENCIMIENTOS DE PAGOS

A) AFILIACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DERECHOS DE AFILIACIÓN

Estos conceptos serán abonados en dos (2) cuotas iguales y consecutivas con los vencimientos que se indican a continuación:

Cuota 1	20 de Noviembre de 2018
Cuota 2	20 de Diciembre de 2018

Sin perjuicio de los intereses que correspondan, el pago en mora de las Afiliaciones Activas, Pasivas y Derechos de Afiliación, abonará un 0.15 % diario, calculados sobre los montos abonados en cada oportunidad.

Se establece como requisito previo para que una entidad pueda postularse para ser afiliada de la Asociación, abonar un importe equivalente al 15% de los derechos de afiliación. Para el supuesto de que su afiliación a la Asociación sea aprobada en asamblea, el pago realizado será tomado a cuenta de la primera cuota que se deberá abonar en concepto de derechos de afiliación. Para el supuesto que la afiliación sea rechazada en asamblea el importe abonado será devuelto al solicitante, sin producir intereses a favor del mismo.

Se perderá el citado pago a cuenta si aprobado el ingreso como Afiliada, la misma no cumplimentara los requisitos fijados por la normativa vigente en tiempo oportuno. Estos montos quedarán a favor de la Asociación sin que el postulante pueda reclamar su devolución

B) INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Los importes correspondientes a la inscripción de equipos serán abonados en 9 (nueve) cuotas (*) mensuales y consecutivas, con los vencimientos que se indican a continuación:

Cuota 1	20 de febrero de 2019
Cuota 2	20 de marzo de 2019
Cuota 3	20 de abril de 2019
Cuota 4	20 de mayo de 2019
Cuota 5	20 de junio de 2019
Cuota 6	20 de julio de 2019
Cuota 7	20 de agosto de 2019
Cuota 8	20 de setiembre de 2019
Cuota 9	20 de octubre de 2019

(*) Debido a la importante morosidad registrada, en pos de aliviar a las instituciones en el cumplimiento de saldar los pagos atrasados lo que les permitirá poder participar del sorteo de fixture para la temporada 2019, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes se corre el vencimiento de la primer cuota de inscripción de equipos.



En caso de que las fechas arriba indicadas fueran días feriados se abonarán el día hábil inmediato posterior.

Aquellos Clubes que habiéndose inscripto en tiempo y forma y posteriormente informan que no participarán de los Torneos serán sancionados económicamente con cinco (5) veces el valor de la inscripción del arancel correspondiente a la 1° Div. en caso de ser Divisiones Mayores, y del arancel de 5° Div. en el caso de Divisiones menores

C) MORA EN EL PAGO

En el caso de mora en los pagos, y sin perjuicio de las sanciones que correspondan, los importes adeudados devengarán un interés del 0,1 % diario.

En todos los casos cuando el pago no sea realizado en efectivo, se tomará la fecha de la efectiva acreditación bancaria de los valores. A los efectos de la mora no se considerará morosos a quienes habiendo entregado los valores con fecha de pago de los mismos igual o anterior a la fecha de vencimiento de la cuota, su efectiva acreditación se produzca dentro de las 144 horas de depositado.

Los intereses de cada cuota pagada fuera de término serán calculados por la Asociación al final de cada mes, y serán pagados junto a la cuota del próximo vencimiento ó, en caso de corresponder a intereses de la cuota 9, se abonarán indefectiblemente el 30 de octubre de 2019.

Caso contrario serán consideradas obligaciones impagas sujetas a las sanciones que se explicitan más abajo. La deuda por intereses no devenga nuevos intereses.

D) SANCIONES POR FALTA DE PAGO

1. Aquellas Instituciones que no hayan abonado **antes de** la fecha en que se realice el sorteo del fixture del año 2019, la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y las cuotas por inscripción de equipos cuyos vencimientos están indicados en el punto B), con más las multas que pudieran corresponder (según lo previsto en el punto A precedente), no podrán intervenir en el mismo. En tal sentido, los pagos que realicen aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.
2. Al vencimiento de la segunda cuota de Inscripción de Equipos, la Institución que adeude algún importe será amonestado por primera vez. Esta misma sanción será aplicada a aquellas Instituciones que aun no teniendo deudas a esa fecha, se atrasen por más de 30 días en el pago de alguna de las cuotas restantes o sus intereses.
3. En caso de que persistan con deuda de cuotas de Inscripción de Equipos y/o intereses, por otros 30 días (o bien un segundo atraso mayor a 30 días de otra cuota), las Instituciones serán sancionadas con una segunda amonestación
4. Al tercer atraso por los mismos conceptos, las Instituciones serán sancionadas con la suspensión de sus canchas por dos (2) fechas en que jueguen como locales, para todas sus divisiones sancionados
5. Al producirse un cuarto atraso serán sancionados en forma similar que la anterior (dos fechas)
6. A partir del quinto atraso, se le descontarán dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones.
7. Del sexto atraso en adelante se sancionará a las Instituciones con la quita de dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones, por cada mes de atraso.

Buenos Aires 03 de setiembre de 2018

Martín Peragallo
Tesorero

Alberto Nicosia
Presidente



TABLA DE ARANCELES

CONCEPTO	ARANCELES 2019				
Derecho de Afiliación	165.250.00				
Afiliación Activa	18.060.00				
Afiliación Pasiva	5.950.00				
INSCRIPCIÓN EQUIPOS					
CATEGORIA	DAMAS				CABALLEROS
	Campeonato		Proyección	Promoción	Campeonato
DIVISION	A, B y C	D, E y F			A, B y C
Primera	8.410.00	8.410.00			8.410.00
Intermedia	8.410.00	8.410.00			8.410.00
Segunda	4.630.00	4.630.00			
Cuarta	4.630.00	4.630.00			
Quinta	6.350.00	6.350.00	6.350.00	6.350.00	6.350.00
Sexta	5.635.00	4.435.00	5.635.00	4.435.00	5.635.00
Séptima	4.215.00	3.730.00	4.215.00	3.730.00	4.215.00
Octava	1.894.00	1.420.00	1.894.00	1.420.00	0
Novena	1.840.00	1.420.00	1.894.00	1.420.00	0
Décima	1.840.00	1.420.00	1.894.00	1.420.00	0
FICHAJE NUEVOS JUGADORES					
	DAMAS		CABALLEROS		
Mayores	1.990.00		760.00		
Menores (5° y 6°)	730.00		285.00		
Menores (7°)	315.00		105.00		
Infantiles (8°, 9° Y 10°)	315.00		105.00		
DERECHOS DE PASE					
	DAMAS		CABALLEROS		
Mayores	5.015.00		1.980.00		
Menores (5° y 6°)	1.235.00		499.00		
Menores (7°)	810.00		345.00		
Infantiles (8°, 9° Y 10°)	810.00		345.00		

Estos aranceles se verán modificados conforme los aumentos que fije UTEDYC, que se pacten en el convenio colectivo de trabajo 736/16 a partir del 01 de enero de 2019.

Buenos Aires 03 de setiembre de 2018

Martín Peragallo
Tesorero

Alberto Nicosia
Presidente



Índice

1.)	CAMPEONATO	Pág. 6
2.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág. 7
3.)	COMPUTO DE TARJETAS	Pág. 7
4.)	RECORDATORIO – TESORERIA	Pág. 8
5.)	DEPÓSITOS PENDIENTES	Pág. 8
6.)	FACTURACIÓN DIGITAL	Pág. 9
7.)	INSPECCIONES DE CANCHAS	Pág. 9

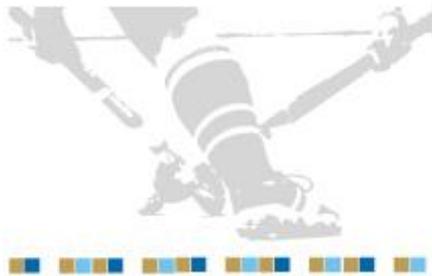
**CAMPEONATO****IMPORTANTE**

Se informa que, en vista del pronóstico climatológico desfavorable para los días sábado 10 y domingo 11 de noviembre, la logística que implica para los clubes sede la organización del evento y teniendo en cuenta la posible ventaja deportiva que implicaría que algunos partidos se disputen y otros no, se resuelve:

Postergar todos los partidos correspondientes a los días 10 y 11 de noviembre, tanto en las definiciones de Play Off como los partidos de fase regular del Torneo Metropolitano. La reprogramación de los mismos ya está disponible en nuestra web.

Reprogramaciones

Día	SECTOR	CAT	DIV.	FECHA		ENCUENTROS
ju, 08-nov	Damas	DE 1	1ra e Int	10	Adelanto	G. Y ESGRIMA-D - OLIVOS-B <i>Int: 20:30 hs 1ra 22:00 hs</i>
	Damas	DE 1	1ra a 6ta	10	Adelanto	CIUDAD-C - H.C. ANDERSEN <i>6ta 17:30 hs 5ta 19:00 hs Int: 20:30 hs 1ra 22:00 hs</i>
	Damas	DE 3	1ra e Int	10	Adelanto	SAN MARTIN-B - ITALIANO-B <i>Int: 20:30 hs 1ra 22:00 hs</i>
	Damas	DE 4	7ma a 9na	10	Adelanto	CUBA-B - B.A.C.R.C.-B <i>8va y 9na 18:00 hs 7ma 19:00 hs</i>
	Damas	DE 4	1ra e Int	10	Adelanto	LICEO NAVAL-B - BELGRANO-B <i>Int: 20:30 hs 1ra 22:00 hs</i>
	Damas	EF 3	5ta	10	Adelanto	C.A.S.I.-D - SAN FERNANDO-C <i>19:15 hs</i>
	Damas	EF 3	1ra e Int	10	Adelanto	S.I.C.-C - REGATAS B.V.-C <i>Int: 21:00 hs 1ra 22:30 hs</i>
	Damas	RF 1	1ra e Int	10	Adelanto	C. NEWMAN-C - SAN ANDRES-B <i>Int: 20:30 hs 1ra 22:00 hs</i>
vi, 09-nov	Damas	DE 2	1ra e Int	10	Adelanto	BRANDSEN - U. LA PLATA-D <i>Int: 20:00 hs 1ra 21:30 hs</i>



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 06 de noviembre de 2018

RESOLUCIONES Y CITACIONES

- Expte 268-18 Informe: Rubén Morales / Enzo Caravetta
Fecha: 03.11.18 N° de partido: 405-1-1-5
Equipos: Banco Provincia A vs. Hurling
División: 1ra A
Sector: Caballeros
Otros: Averiguación conducta público de Banco Provincia
Resolución: Imponer al Club Banco Provincia, Línea A, Sector Caballeros, Tira Completa, la sanción de 13 (trece) fechas de clausura de cancha por aplicación de los art. 63 y 52 de las N.F.T.D con el agravante del artículo 93 inciso d) de las normas citadas.
- Expte 269-18 Informe: Secretaría AAHBA
Fecha: 03.11.18 N° de partido: 653-1-9-2
Equipos: BACRC C vs. C. Newman C
División: 8 va F1
Sector: Damas
Otros: Averiguación planilla no cargada
Resolución: Decrétese WO al Club BACRC, Divisiones 8va y 9na, Línea C, Sector Damas; por aplicación de los art. 83 y 94 de las NFTD. Dese intervención a la Comisión Campeonato a sus efectos.

COMPUTO DE TARJETAS

ARTICULO 57 NFTD UN (1) PARTIDO

Sector	Ficha	Apellido y Nombre	Club	Tarjetas
Damas	80176	FERNANDEZ ARRILLAGA , Pilar	C.A.S.A DE PADUA	12/05 09/06 16/06 23/06 11/08 20/10 27/10 03/11

Marcelo Rocca
Presidente

Dr. Omar Abdala
Secretario



INFORMACIÓN GENERAL

RECORDATORIO TESORERIA

A los efectos de evitar las sanciones prevista por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 30/10/2017 rogamos a quienes mantengan una deuda vencida, regularizar la misma.

Se transcriben las sanciones mencionadas:

- 1. Aquellas Instituciones que no hayan abonado **antes de la fecha en que se realice el sorteo del fixture del año 2018, la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y las cuotas por inscripción de equipos cuyos vencimientos están indicados en el punto B), con más las multas que pudieran corresponder (según lo previsto en el punto A precedente), no podrán intervenir en el mismo. En tal sentido, los pagos que realicen aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.***
- 2. **Al vencimiento de la segunda cuota de Inscripción de Equipos, la Institución que adeude algún importe será amonestado por primera vez. Esta misma sanción será aplicada a aquellas Instituciones que aun no teniendo deudas a esa fecha, se atrasen por más de 30 días en el pago de alguna de las cuotas restantes o sus intereses.***
- 3. **En caso de que persistan con deuda de cuotas de Inscripción de Equipos y/o intereses, por otros 30 días (o bien un segundo atraso mayor a 30 días de otra cuota), las Instituciones serán sancionadas con una segunda amonestación***
- 4. **Al tercer atraso por los mismos conceptos, las Instituciones serán sancionadas con la suspensión de sus canchas por dos (2) fechas en que jueguen como locales, para todas sus divisiones sancionados***
- 5. **Al producirse un cuarto atraso serán sancionados en forma similar que la anterior (dos fechas)***
- 6. **A partir del quinto atraso, se le descontarán dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones.***
- 7. **Del sexto atraso en adelante se sancionará a las Instituciones con la quita de dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones, por cada mes de atraso.***

DEPÓSITOS PENDIENTES

A los efectos de la extensión del recibo y una correcta imputación del mismo, se hace imprescindible nos envíen via mail los comprobantes de depósitos y/o transferencias efectuadas por conceptos que excluyan pases y fichajes.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



FACTURACIÓN DIGITAL

Sres. delegados, atento a las normativas de la AFIP, a partir del 1ro de noviembre la facturación se realiza de manera digital. Por este motivo les solicitamos que a la brevedad nos envíen la dirección de correo electrónico a la que deseen que les lleguen los comprobantes. De no recibir información alguna, se utilizara la casilla de los delegados.

INSPECCIONES DE CANCHAS

A partir del 13 del corriente comienzan las inspecciones de canchas de martes a viernes inclusive de 09 a 18 hs.

Se solicita arbitrar los medios para que personal de la institución reciba al inspector o permita su ingreso.

Las instrucciones que le fueran marcadas deberán ser cumplidas antes del inicio de la temporada 2019, volviéndose hacer una inspección ocular en fecha programada, previa notificación a esta Asociación de finalizadas las obras

El incumplimiento será sancionado, dentro de una escala que estará determinada por la peligrosidad, el entorpecimiento normal del desarrollo de un partido y la reiteración en la advertencia, que van de multas a inhabilitación de cancha según corresponda.

Se recuerda que el inspector de canchas no HABILITA ni INHABILITA ninguna cancha, sino que completa una planilla oficial con su informe. El mismo es evaluado por el área correspondiente resolviendo al respecto.

Cualquier duda y/o inconveniente comunicarse con el Sr Luchetti al 4957-3739 o 15-5709-9318.

Alberto Nicosia
Presidente